Asunción, 21 de noviembre del 2017

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. SANTIAGO JURE
Presente:

Me dirijo respetuosamente a usted con referencia a la nota DNCP/DNC N° 30156/2017, en la cual se comunican los Motivos de No Difusión del contrato correspondiente al proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2017, ID N° 335013, destinado al Alquiler de local para la Escuela Judicial.

Al respecto, se aclara que la razón por la cual se realizó la firma del contrato antes de lo previsto en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11, se funda en la necesidad urgente de la convocante de contar con el local para dar continuidad a sus labores académicas y administrativas en el presente año lectivo, además el presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda y destinado a nuestra institución contaba con la disponibilidad suficiente para hacer frente a la previsión realizada, sólo que la misma encontraba supeditada a una reprogramación presupuestaria para el incremento del saldo correspondiente al Sub Grupo del Gasto 250 – Alquileres y Derechos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente. -

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Carmelo Mancuello
Coordinador Administrativo y Financiero
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay